

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ**

DEPARTAMENTO DE MODELO DE CIUDAD, URBANISMO,

VIVIENDA, LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE

Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística

Abono del 45 por ciento de las ayudas concedidas a la comunidad Cuadrilla de Laguardia 56 y del 50 por ciento de las concedidas a las personas en situación de vulnerabilidad de dicha comunidad, en el marco de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación de edificios residenciales del barrio de Zaramaga de Vitoria-Gasteiz

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del ayuntamiento el día 20 de diciembre de 2024 se acordó:

Primero.- Abonar la cantidad de 175.909,86 euros, correspondiente al 45 por ciento de la cuantía de las ayudas concedidas a la comunidad de propietarios y propietarias de Cuadrilla de Laguardia 56, mediante acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 5 y 16 de febrero de 2024, una vez deducidas las cantidades ya abonadas en concepto de honorarios de los proyectos de ejecución, según el siguiente detalle:

COMUNIDAD	AYUDA CONCEDIDA	PROYECTO PAGADO	PRIMER ABONO 45%
Cuadrilla de Laguardia 56	447.848,00 €	25.621,74 €	175.909,86 €
TOTAL			175.909,86 €

Segundo.- Abonar la cantidad de 30.220,92 euros correspondiente al 50 por ciento de la cuantía de las ayudas adicionales concedidas a las personas propietarias de Cuadrilla de Laguardia 56 en situación de vulnerabilidad mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2024, conforme al siguiente detalle:

SOLICITANTE	CUANTÍA TOTAL	PRIMER ABONO 50%
16238935S	23.440,23 €	11.720,12 €
16200947T	18.500,80 €	9.250,40 €
15317300J	18.500,80 €	9.250,40 €
TOTAL		30.220,92 €

Tercero.- Autorizar a Ensanche 21 Zabalgunea SA al pago de las cantidades antedichas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de las bases de la convocatoria.

Cuarto.- Delegar en el concejal del Departamento de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente la autorización de los restantes pagos que vayan a efectuarse, conforme a la secuencia de abono recogida en el artículo 37 de las bases de la convocatoria, de las ayudas concedidas por la Junta de Gobierno Local mediante los acuerdos de 5 y 16 de febrero y 24 de mayo de 2024.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de enero de 2025

La Alcaldesa-Presidenta

MAIDER ETXEBARRIA GARCÍA